cerca de ti Ranca

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

# SUVIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO

# EXCEDAN DE 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

🛛 Urbano	Rural	Extensión Urbana	1

ever a visit ever view of the control of the contro	
N° DE CERTIFICADO	
477	
Fecha de Aprobación	
09-12-2022	
ROL S.I.I.	
2183-2	

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Lev N° 20.898
- La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o B) profesional competente correspondiente al expediente N° 1082/2022 de fecha 22-09-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3 °de la Ley N° 20.898.
- El giro de ingreso municipal N° 26712876 de fecha 09-12-2022 de pago de derechos municipales. D)
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación						
☐ CESIÓN DE	(*)					
☑ APORTE EN	(**). Canceló el siguiente monto:	161694	(GIM y fecha)	26712877	09-12-2022	
□ OTRO			Committee of the Commit			

### RESUELVO:

Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,28 m2, ubicada en PASAJE MUNICH N° 743 Lote N° manzana localidad o loteo URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA LIDIA ARENAS VILLARROEL	5.186.899-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
THE STATE OF THE S	

## 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
ANGELA DANIELA VELIZ ROMERO	ARQUITECTO	16.255,242-2	

Nota: Según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898, según artículo 17º de la LGUC.

### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.

Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2.-Superficie Permiso Edificación N° 72/1972

2.-Superficie Perfiliso Calification N 72/1972
Recepción (Resolucion) N° 005/2021
Superficie Total Existente = 70,00 m2.
Superficie terreno = 264,00 m2.
Superficie a regularizar = 63,02 m2.
Superficie total construida = 133,02 m2.(133,02 m2. Habitables Ley 20.898)
Clasificación = C-4 63,02 M2

APROBADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACION STRE MUNICIPALID DIRECCION DE OBRAS DE RANCAGUA

MAN CARLOS ORTIZ URZUA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

<sup>(\*)</sup> En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado